

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

2018/1552 *Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación mes de Marzo de 2018 (Plan PREPARA).*

Edicto



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

El Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establece en su artículo 1.12, que la forma y plazos de presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada al amparo del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, dicha resolución ha sido modificada por la Resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por la que se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el real decreto-ley, y a la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto-ley.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 149.088,96 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

*De la Resolución de concesión correspondiente al mes de **MARZO** de 2018*

BENEFICIARIO	IMPORTE
ANULA LARA, ALVARO	2420,28
BARRANCO GÓMEZ, SARA	2420,28
BAUDI SOTO, LUCAS	2420,28
BERNARDINO IBAÑEZ, ISABEL	2742,96
BETETA NOVES, JUANA	2420,28
CABRERA SUTIL, DANIEL	2420,28
CALAHORRO MARTINEZ, MARIA LOURD	2420,28
CASAPU , ELENA	2420,28
CASTELLANO SORIANO, ISABEL MARIA	2420,28
CATALIN GROSU, PETRU	2420,28
CIMADEVILLA ESTRADERA, MARIA CRISTINA	2420,28
CORTES CAMPOS, FERNANDO	2420,28
CORTES FLORES, REBECA	2420,28
COZAR RASCON, EDUVIGIS	2742,96
EXPOSITO PEÑA, MARIA TERESA	2420,28
FERNANDEZ GONZALEZ, ANA FRANCISCA	2742,96
FERNANDEZ-ARROYO MAYORGA, CRISTINA	2420,28
GALINDO ARANCE, DOLORES	2420,28
GALLARDO RUIZ, MARIA DEL MAR	2742,96
GARCIA BORRAS, ENCARNACION	2420,28
GARCIA CUADRADO, JUAN CARLOS	2420,28
GARCIA OJEDA, VANESSA	2420,28
GARCÍA PÉREZ, CRISTINA	2420,28
GARRIDO RODRIGUEZ, ANGEL MANU	2420,28
GOMEZ GARCIA, ROSARIO	2742,96
GONZALEZ BAILEN, MARGARITA	2742,96
GONZÁLEZ CHUECO, LETICIA	2742,96
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, RAQUEL	2420,28
GOUMRI , YOUSSEF	2420,28
KIRILENKO , GALINA	2420,28

BENEFICIARIO	IMPORTE
LARA RODRIGUEZ, SARAY	2420,28
LOPEZ DEL ARBOL, MARIA TERESA	2420,28
LOPEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	2420,28
LORITE PALOMARES, MANUEL	2420,28
MALO CALATAYUD, MARIA LUISA	2420,28
MANRIQUE PÉREZ, ROSARIO MARÍA	2420,28
MEJIAS LOPEZ, MONICA	2420,28
MOLINA FLORES, CRISTINA	2420,28
MUÑOZ AGEA, MARIA YESSICA	2742,96
MUÑOZ GARCIA, JUAN MANUEL	2420,28
MUÑOZ SAAVEDRA, JUAN	2742,96
ORTEGA CERQUERA, MANUEL	2420,28
ORTEGA GUTIERREZ, ISABEL MARIA	2420,28
ORTEGA ROSA, CRISTINA	2420,28
PAREJA GIRALDO, JOSE DUVAN	2420,28
PERAGON QUESADA, JUAN JOSE	2420,28
PEREZ GARCIA, PEDRO PABLO	2742,96
PEREZ SANTIAGO, NURIA	2420,28
PORTILLO ORTEGA, MARIA CANDELARI	2420,28
QUESADA MONTAVEZ, MARI PAQUI	2420,28
RAMOS VALDIVIA, JOANA	2420,28
RISUEÑO MAÑAS, MARIA TERESA	2420,28
RODRIGUEZ MORENO, LAURA	2742,96
RODRIGUEZ ROMERO, MARIA CARMEN	2420,28
RODRIGUEZ RUSILLO, CATALINA	2420,28
SANCHEZ COBLES, INMACULADA	2420,28
VILLALBA ESPAÑOL, MARIA TERESA	2420,28
VILLAR LOPEZ, MARIA JOSEFA	2420,28
YERPES MARIN, RAQUEL	2742,96
ZURRIAGA CRUZ, ALEJANDRA	2420,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 60.

TOTAL: 149.088,96

Jaén, a 10 de Abril de 2018.- La Directora Provincial SEPE Jaén, ISABEL MENDOZA ARNAU.